



Bruselas, 23 de febrero de 2024
(OR. en)

6831/24

SOC 120
EMPL 65
EDUC 51
JEUN 36
ECOFIN 225

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Examen del Comité de Empleo sobre la aplicación de la Garantía Juvenil: mensajes clave - Refrendo

Con vistas a su refrendo en la sesión del Consejo del 11 de marzo de 2024, adjunto se remiten a las delegaciones los mensajes clave del Comité de Empleo sobre su examen de la aplicación de la Garantía Juvenil.

Las conclusiones específicas por país del examen que ha efectuado el Comité de Empleo sobre la aplicación de la Garantía Juvenil figuran en el documento 6831/24 ADD 1.

La recopilación de los datos utilizados para la supervisión de los sistemas de Garantía Juvenil en 2022 transmitidos por el Comité de Empleo figura en el documento 6831/24 ADD 2.

**Examen del Comité de Empleo sobre la aplicación de la
Recomendación del Consejo relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la
Garantía Juvenil**

Mensajes clave del Comité de Empleo para el Consejo

1. Introducción

El Comité de Empleo se encarga de supervisar los progresos realizados en la aplicación de la *Recomendación del Consejo relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil*. En 2016, 2018 y 2019, el Consejo (EPSCO) refrendó un conjunto de mensajes clave propuestos por el Comité de Empleo a partir de su supervisión de la aplicación de la *Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, de 2013*. Estos mensajes clave destacaban la importancia de la prevención, la intervención temprana, el establecimiento de asociaciones sólidas dentro de los Estados miembros y el papel fundamental de los servicios públicos de empleo.

Desde 2021 se ha venido supervisando la aplicación de la *Recomendación del Consejo relativa a un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil, de 2020*. En octubre de 2021, los mensajes clave del Comité de Empleo sobre la aplicación de la Garantía Juvenil «reforzada» versaban principalmente sobre el efecto desproporcionado de la crisis de la COVID-19 en los jóvenes, y en aquel momento los Estados miembros mostraron la firme voluntad política de aplicar la Garantía Juvenil. En todos los Estados miembros se produjeron avances y los nuevos planes de aplicación de numerosos Estados miembros, entonces adoptados o por adoptar, apuntaban a un enfoque más sistemático y coherente en la lucha contra el desempleo juvenil y la inactividad de los jóvenes. Sin embargo, persistían retos en todos los ámbitos de la aplicación de la Garantía Juvenil, y en muchos casos la pandemia supuso un obstáculo adicional. En noviembre de 2023, el último examen fue realizado por el **Grupo de Análisis de Políticas del Comité de Empleo**. Los mensajes clave actuales se basan en los resultados de ese examen, cuyas conclusiones específicas por país se adjuntan en el anexo. También se adjuntan al presente documento los resultados por Estado miembro del ejercicio de recopilación de datos de 2023, precedidos de un resumen de los principales resultados a escala de la UE.

2. Avances realizados

En general, los Estados miembros han conservado una firme voluntad política de aplicar la Garantía Juvenil reforzada y la mayoría de ellos han informado de las iniciativas emprendidas para mejorar su capacidad de prestar servicios a los jóvenes que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación (ninis). Entre 2021 y 2023 se registraron avances en todos los Estados miembros en la aplicación de la Garantía Juvenil, aunque el grado de avance varía de un país a otro de la UE y algunos aspectos parecen haberse deteriorado, según los resultados de la recogida de datos. Ahora es fundamental abordar los retos y las lagunas detectados.

Tras el aumento registrado durante la pandemia, la proporción de jóvenes ninis ha reanudado su tendencia a la baja iniciada en 2014. La evolución reciente puede deberse al aumento de la eficiencia de los programas de activación ejecutados por los Estados miembros y a los buenos resultados de los mercados de trabajo europeos, que arrojan unos niveles de desempleo sin precedentes y una creciente escasez de mano de obra en los distintos sectores.

Deben reforzarse las medidas de divulgación, especialmente las destinadas a los ninis más vulnerables, como los ninis de las zonas rurales, en particular aumentando la coordinación entre los ministerios y los servicios públicos de empleo. Si bien muchos Estados miembros informan de avances notables en lo que respecta a la mejora de las capacidades digitales, todavía se observan retos en algunos países. El porcentaje de salidas oportunas y positivas de los sistemas de Garantía Juvenil ha mejorado, pero en muchos casos los tiempos de espera siguen siendo demasiado largos. También ha disminuido la tasa de cobertura. Por ello, es necesario mejorar la capacidad de la Garantía Juvenil para llegar a un mayor número de jóvenes. En cuanto a la sostenibilidad de los resultados, ha disminuido ligeramente la proporción de resultados positivos al cabo de seis meses pero, en general, todavía es necesario tomar medidas para mejorar la calidad de los datos de seguimiento en muchos Estados miembros. También es necesario mejorar el **inventariado de datos**, ya que la recogida, el intercambio y el análisis de datos sobre los ninis se consideran importantes para dar seguimiento a las medidas adoptadas en el marco de los sistemas de Garantía Juvenil ejecutados a nivel nacional.

Persisten diferencias sustanciales en la calidad y la eficacia de la prestación de servicios.

Se ha observado un cambio en la prestación de servicios: se ha pasado de servicios personalizados a servicios más generalizados, lo cual plantea el riesgo de que se considere a los jóvenes ninis como solicitantes de empleo estándar y se deje atrás a los ninis inactivos. Esto preocupa porque todavía es elevado el número de jóvenes ninis en condiciones vulnerables, lo que supone un problema en la mayoría de los Estados miembros. Es necesario potenciar las **medidas de prevención** y prestar también especial atención al abandono escolar prematuro.

El período de programación 2021-2027 del Fondo Social Europeo Plus (FSE +) brinda la oportunidad de abordar los retos a los que aún se enfrentan los Estados miembros y, en consonancia con ello, deben asignarse suficientes recursos a las acciones y las medidas innovadoras.

Especialmente en el caso de los Estados miembros con diversos niveles de gobierno, podría evitarse el riesgo de una aplicación desigual de la Garantía Juvenil en todo el territorio nacional mediante una asignación justa de los recursos y un sistema de supervisión robusto. Por otra parte, será importante dotar de financiación nacional suficiente iniciativas emprendidas en el pasado que hayan resultado exitosas a la hora de brindar apoyo a los ninis y de lograr su integración duradera en el mercado de trabajo. En este contexto, es crucial pasar del uso intensivo de los fondos del FSE + a la programación nacional. Se fomentan en mayor medida el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros y la organización de proyectos transnacionales.

